



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

1. INTRODUCCIÓN A LA POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN.

METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V., sus filiales, afiliadas, o cualquier otra entidad bajo la cual ejerza el control, se obliga incondicionalmente a cumplir con rigurosos estándares de ética empresarial y su correspondiente cumplimiento, generando con ello un enfoque de nula tolerancia por lo que respecta a cualquier acto relacionado a soborno y corrupción, entendiendo plenamente el riesgo que representan para el desarrollo de la empresa, así como de la sociedad misma.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta Política de Anticorrupción es establecer responsabilidades y obligaciones para los Colaboradores de **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.** que actúan en nombre de ésta, con el fin de que comprendan y cumplan las leyes en materia de anticorrupción en el desarrollo de sus actividades cotidianas y en todas las relaciones que puedan surgir en el curso normal de las operaciones, previniendo así, los riesgos de Corrupción y sus posibles consecuencias legales, comerciales, reputacionales, etc.

La presente política dejara sin efectos cualquier otra política y/o práctica local que sea contraria a los términos que a continuación serán planteados.

3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS A LOS CUALES SE HACE ALUSIÓN EN LA PRESENTE POLÍTICA.

- **Soborno activo:** Corresponde a la acción de ofertar y/o prometer y/o entregar algo de valor a otra persona, de forma directa o indirecta, con el fin de influir a la parte receptora para tomar una determinación inadecuada en el desarrollo de su actuar.



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

POLÍTICA **ANTICORRUPCIÓN**

- **Soborno pasivo:** Corresponde a la acción de solicitar y/o aceptar y/o recibir cualquier bien de valor a otra persona, de forma directa o indirecta, con el objeto de influenciar a quien recibe, para actuar de una manera no adecuada en el desarrollo de sus actividades.
- **Corrupción:** Todo aquel mal uso del poder público para beneficio privado, o el mal uso de poder otorgado para el beneficio privado.
- **Empleados:** Son aquellos colaboradores que por un salario desempeñan trabajos directos o indirectos para la moral **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.**
- **Tercero:** Corresponde a toda aquella persona o negociación, socio de negocios, proveedor, agente consultor, o cualquier otro con el cual **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.** interactúe ya sea de una manera directa o indirecta.
- **Proveedor:** Para los efectos de la presente política, es considerado como quien suministra, abastece, distribuye, entrega un bien y/o servicio a favor de **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.**
- **Socio Comercial:** Es todo aquel tercero ajeno con el cual **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.** desarrolla una actividad comercial.
- **Fusiones / adquisiciones:** Es la transacción que involucre a **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.** y a otra empresa(s), tal es el caso de fusiones, compra de activos, entre otros.
- **Trabajador y/o empleado de gobierno:** Será considerado como cualquier funcionario de gobierno ya sea del orden municipal, estatal, federal, de carácter nacional o extranjero.
- **Entes de gobierno:** Los siguientes son señalados de manera enunciativa más no así de forma limitativa;



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

POLÍTICA **ANTICORRUPCIÓN**

- ▶ Todo tipo y/o clase de dependencia, oficina, secretaria, dirección, departamento, (En general todo tipo de entidades de gobierno, ya sean del orden municipal, local, estatal, regional, federal, que pertenezcan al poder ejecutivo, legislativo o judicial.
- ▶ Cualquier ente controlado por el Estado.
- ▶ Los Partidos políticos, cualquier campaña política, o cualquier candidato político.
- ▶ Cualquier Organización Internacional de carácter Pública.
- **Pagos de carácter inapropiado:** Es considerado como la entrega o recepción de dinero, incentivos, o cualquier otro bien.
- **Aportaciones políticas:** Corresponde a cualquier tipo de donación a partidos políticos, políticos en calidad de persona física, sus campañas, o causas políticas en general.
- **Pagos de “facilitación” o pagos de trámites”:** considerados estos como pagos menores a empleados de gobierno con el objeto de agilizar / optimizar funciones gubernamentales que les son propias.

4. Aplicabilidad.

La presente política le resulta aplicable a los señalados a continuación;

- A la moral de METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.
- Sus socios;
- Directivos;
- Representantes legales;
- Empleados / colaboradores en general (ya sea en calidad de permanentes o temporales);



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

- Consultores / agentes;
- Socios de negocios / clientes;
- Cualquier tercero que actúe en nombre y representación **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.**
- Todo aquel que guarde relación directa o indirecta con la moral **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.**

5. Prohibiciones.

La presente política prohíbe pagar, ofrecer pagar o autorizar pagar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor a cualquier;

- Funcionario de gobierno;
- Empleado de empresa propiedad del gobierno;
- Partido político y/o candidato político;
- Persona que actúe con carácter oficial para funcionarios públicos, oficiales, empleados;
- Funcionario cuya actividad tiene la característica de ser eminentemente ceremonial;
- O en su caso cualquier persona actuando en nombre de una organización de gobierno;
- Persona física, cuyo objetivo sea provocar y/o premiar un desempeño inapropiado, con objeto de obtener una ventaja financiera o de cualquier otra índole

5.1 Con el objeto principal de;

- Obtener y/o asegurar un negocio;
- Enviar negocios a alguna persona;
- Obtener una ventaja de negocios indebida;
- Obtener una oferta o una promesa de pagar o de dar alguna cosa de valor;
- Obtener una ventaja financiera.



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

6. Elementos de pagos indebidos.

Son considerados elementos de “pagos indebidos”, los señalados a continuación de manera enunciativa, más no así limitativa;

- 6.1. Prometer y/o ofertar y/o autorizar un pago y/o sobornar;
- 6.2. Pagadero en dinero o en especie; ya sea (dinero, favores personales, comidas, entretenimiento, acciones, descuentos en bienes y/o servicios, ofertas de empleo, aportaciones políticas, pagos a terceros, pagos de gastos de viaje, asumir o condonar deudas, términos que son señalados de manera enunciativa mas no así limitativa);
- 6.3. Y sea de manera directa o indirecta;
- 6.4. A cualquier funcionario de Gobierno, sin importar el nivel en el cual se desempeñe.
- 6.5. De forma corrupta;
- 6.6. Con el objeto de obtener o retener una negociación y/o enviar un negocio a una persona diversa y/o obtener una ventaja en la negociación de forma indebida.

7. Pagos de facilitación.

De igual manera se prohíben los pagos a funcionarios de gobierno por concepto de “facilitación” o “pagos de trámites”, considerados estos como pagos menores a empleados de gobierno con el objeto de agilizar/optimizar funciones gubernamentales que les son propias.



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

POLÍTICA **ANTICORRUPCIÓN**

8. Libros y registros contables.

La presente política prohíbe la falsificación y/o alteración de libros y registros contables; razón por la cual **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.** sus subsidiarias, afiliadas directas e indirectas y sus colaboradores, se obligan a lo siguiente:

- 8.1. Mantener libros, cuentas y registros que reflejen exactamente toda operación y disposición de efectivo en la empresa;
- 8.2. Mantener un sistema contable de control interno que pueda detectar y evitar pagos ilícitos a funcionarios de gobierno;
- 8.3. Que las operaciones se ajusten a los principios de contabilidad generalmente aceptados o las normas de información financiera, según resulte aplicable, y
- 8.4. Efectuar comparativos periódicamente de activos registrados contra activos existentes a efecto de identificar y atender disparidades.

Dichos controles son aplicables para garantizar que los libros, registros y cuentas de **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.** NO promuevan, faciliten o hagan posible ocultar sobornos o actos de corrupción.

Adicional a lo anterior, se precisa que está totalmente prohibido los registros o cuentas que no aparezcan reflejados en sus libros

9. Tratamiento con funcionarios del Gobierno.

METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V. prohíbe todo tipo de pago de dinero o en especie a funcionarios de gobierno, tomando en consideración que nuestra empresa no realiza negociaciones de forma directa con órganos / dependencias de Gobierno.



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

POLÍTICA **ANTICORRUPCIÓN**

10. Regalos y hospitalidad.

Bajo ninguna circunstancia el personal de **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.** sus subsidiarias, afiliadas directas e indirectas tendrá permitido recibir o realizar regalos bajo cualquier forma de compensación monetaria, incluyendo comisiones o cualquier otra forma de compensación.

Los colaboradores no podrán aceptar ningún favor, préstamo, servicio especial, condiciones ventajosas, o cualquier otra forma de compensación por parte de ninguna persona, órgano de gobierno o ente que realice o intente realizar negocios con la compañía (incluyendo de manera enunciativa mas no así limitativa; distribuidores, proveedores, instituciones financieras, contratistas, entidades de gobierno.

Lo anterior no resulta aplicable a los artículos promocionales no solicitados de naturaleza publicitaria, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: lapiceros, libretas, agendas, calendarios impresos con publicidad, en la medida en que:

- No llegue a constituir soborno o comisión;
- No trasgreda ningún ordenamiento jurídico;
- Ponga en duda la entereza ética de la mora **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V. o a su personal;**
- No condicione ninguna negociación a la entrega de algún objeto, favor, regalo, entre otros;
- No comprometa el actuar de la persona que lo reciba;
- Sean entregados de buena fe.

De recibirse cualquier tipo de regalo, se deberá informar de inmediato y dejar a disposición del departamento de Recursos Humanos.



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

POLÍTICA **ANTICORRUPCIÓN**

11. Situaciones identificadas como de riesgo.

11.1. Exista un ofrecimiento de conceder un empleo o cualquier otra ventaja, previo a desarrollar la negociación con **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.**

11.2. Se determina una comisión y/o pago inusualmente elevado en relación a los bienes relacionados y/o a los servicios prestados.

11.3. Con quien se contrata solicita que los pagos sean realizados previos a la prestación del servicio y/o entrega / suministro de bienes, y a través de un tercero ajeno a la negociación.

11.4. La información que proporciona se encuentra incompleta o resulta ser falsa en todo o en parte.

11.5. Quien contrata se niega a firmar y/o a requisitar los documentos/formularios que están siendo requeridos.

11.6. Quien contrata se niega a apegarse a los términos y condiciones de las políticas.

11.7. Quien contrata ha sido recomendado por un ente de Gobierno o representante / funcionario del mismo.

11.8. El lugar en el cual se desarrollará la operación comercial con **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.** cuenta con un índice elevado de corrupción y soborno.

11.9. El interesado se niega a firmar cualquier tipo de contrato que documente la operación.

11.10. El interesado realiza operaciones consistentes en aportaciones altas/considerables en dinero o en especie a empresas y/o instituciones y/o terceros no relacionados con su actividad preponderante.



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

POLÍTICA **ANTICORRUPCIÓN**

11.11. El interesado cuenta con vínculos familiares, con personas que se encuentren relacionados en actividades políticas.

11.12. Su información financiera/contable presenta inconsistencias o es inexacta.

11.13. Los bienes y/o servicios a prestar no cuentan con su correspondiente documentación que la respalde.

11.14. Los documentos que justifiquen la operación comercial a desarrollar sean inusualmente complejos que denoten una falta de claridad en las operaciones.

11.15. Los contratos a suscribir entre las partes sean inusualmente generosos en sus términos y condiciones.

Razón por la cual, en caso de presentarse cualquiera de los supuestos anteriormente señalados resulta indispensable se contacte de inmediato con el Departamento legal Corporativo a efecto de que sea analizado a detalle, se determine sus riesgos y se autorice o niegue su formalización.

12. Conflicto de interés.

En **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.** se espera manifestar la voluntad y compromiso de cada uno de sus miembros, lealtad hacia la empresa, ética y un actuar basado en honestidad.

Asimismo, la Política persigue velar por los principios de honradez, integridad, transparencia y rectitud

que han de regir en la empresa con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y los de METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V. y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los colaboradores tienen la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o no financiero que ponga en conflicto su función con la empresa.



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

13. Responsabilidad.

Es responsabilidad de todos los que guarden relaciones de cualquier tipo con **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.;**

13.1. Conocer, atender, exigir el cumplimiento de la presente política;

13.2. Comunicar cualquier tipo de incumplimiento a la presente política;

13.3. Comunicar cualquier incumplimiento a las normas y leyes locales e internacionales inherentes a "corrupción y soborno";

La falta de cumplimientos a las normas locales e internacionales, relacionadas al tema inherente a "soborno y corrupción", así como a lo relacionado a la presente política podrá ser sujeto de consecuencias disciplinarias. De acontecer casos graves, las partes involucradas podrán estar sujetas a sanciones civiles y penales.

14. Sanciones.

En caso de presentarse el incumplimiento a la presente política, ya sea de manera única o reiterada y/o de forma parcial o total, será acreedor a las responsabilidades y cargas de carácter civil y/o penal que le sean aplicables al presente caso en concreto.

15. Procesos para informar inquietudes.

Se crea el comité de Anti-Corrupción compuesto por el departamento de legal, Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional para atender los asuntos relacionados con la presente política.

- A todo aquel que requiera:
- Informar cualquier tipo de incumplimiento a la presente.
- Mantenga una inquietud relacionada a la política de cuenta.
- Requiera información adicional con respecto a los temas incluidos en la presente política.



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

POLÍTICA **ANTICORRUPCIÓN**

Deberá contactar al Departamento Legal **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.** quien de igual manera estará atento a cualquier reporte, a través del siguiente correo **reportesydenuncias@mefesa.com** o en su caso al teléfono siguiente **811 255 7981**.

Siendo importante precisar que la empresa no permite represalias contra ninguna parte comprendida que, de buena fe, comunique cualquier tipo de sospecha de conducta ilegal o poco ética.

16. Conclusión.

La presente política de **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.** busca evitar áreas en las cuales se ponga a la empresa o a quien se encuentre relacionada directa o indirectamente en situaciones de riesgo, en relación a los temas de "corrupción", a efecto de que Usted se encuentre en condiciones de identificarlas y evitarlas en todo momento.

En caso de surgir dudas a cualquier interesado, que se encuentre relacionado con **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.**; respecto de las responsabilidades de su actuar en el desarrollo de sus labores y/o proyectos, el departamento legal corporativo podrá orientarlos a efecto de determinar la licitud y la viabilidad del mismo, atendiendo en todo momento los ordenamientos jurídicos aplicables al asunto en concreto.

.



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

POLÍTICA **ANTICORRUPCIÓN**

CARTA COMPROMISO

Ciudad del Carmen, Campeche; a 01 de abril de 2024.

Por medio del presente documento, hago constar que conozco y he leído la Política de Anticorrupción de la empresa **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.**, por lo que de manera voluntaria me comprometo a cumplirlos y seguir los lineamientos que aquí se estipulan.

Entiendo que dicho instrumento establece el marco ético y guía mi actuar en el cumplimiento de mis actividades laborales, dentro y fuera de la institución por lo que reitero mi compromiso y rindo protesta de conocer, comprender, cumplir y de conducirme con una actitud que fomente los principios, reglas de integridad y valores que contempla la **Política de Anticorrupción**.

Por lo anterior con mi firma, ratifico mi compromiso de cumplir y conducir mi actuar conforme a lo establecido en este código que implementa la empresa.

Nombre y firma del empleado